

¿ESCRIBIR EN ANDALUZ? A PROPÓSITO DE UNA POLÉMICA DE POLÍTICA LINGÜÍSTICA

Ventura SALAZAR GARCÍA
(Universidad de Alicante)

1. Las propuestas destinadas a la articulación de una presunta ‘escritura en andaluz’ no son nuevas, si bien rara vez han recibido una atención detenida en los círculos académicos. Por supuesto, no incluyo en tales propuestas los intentos de representar por escrito ciertas particularidades lingüísticas andaluzas de forma más o menos intuitiva o aproximada. Intentos que pueden rastrearse particularmente en cierta literatura costumbrista de los últimos dos siglos (al menos, desde Gaspar Fernández de Ávila, en 1784). Y, claro está, tampoco aludo a los procedimientos de transcripción de textos orales utilizados en las investigaciones de índole lingüística o antropológica. El interés del presente trabajo se centra, en consecuencia, en las iniciativas que defienden, de forma explícita y consciente, la idea de que debe emprenderse en Andalucía una normalización lingüística específica, diferente y separada de la del resto del dominio hispánico. En el ámbito escrito, esto pasa por la elaboración de nuevas convenciones ortográficas, que al menos en principio son el componente más llamativo y directamente evaluable. Pero generalmente tales iniciativas van más allá, pues, en su intento de hacer mostrar que existe una lengua andaluza diferente del español, introducen otras consideraciones de no menor calado (con características que difieren en cada caso) a propósito de otros niveles de análisis lingüístico.

Hasta donde llegan mis noticias, los primeros ejemplos significativos de lo aquí señalado nacen en la época final del período franquista, hace ahora aproximadamente tres décadas. Desde entonces hasta hoy han pasado por diversas fases de mayor o menor actividad, pero siempre dentro de unos círculos sumamente minoritarios. Cabe asegurar que las propuestas aludidas, que por lo demás no son en absoluto homogéneas, nunca han llegado a alcanzar la más mínima trascendencia social entre la población andaluza. Ante lo cual, dicho sea ya de antemano, no puedo menos que congratularme. Así las cosas, lo de la ‘escritura en andaluz’ no pasaría de ser una mera anécdota de carácter puramente marginal que, contrariamente a lo que se indica en el título del presente texto, no daría para ningún tipo de polémica. Y así ocurriría ciertamente si no fuera porque en los últimos tiempos han tenido lugar una serie de circunstancias que obligan a calibrar de nuevo la situación antes descrita. En primer lugar, la publicación, en un breve lapso de tiempo, de al menos dos libros que inciden con renovado ánimo en la ‘independencia idiomática’ del andaluz. En segundo lugar, la aparición de internet ha dado nuevos cauces para

la difusión de estas ideas, lo que ha quedado reflejado en ciertas páginas web y listas de correo. En tercer lugar, en diciembre del año 2000, el congreso del SUAT¹ (una fuerza sindical minoritaria pero con cierta implantación en sectores laborales tan estratégicos como el del turismo en la Costa del Sol) aprobó una resolución por la cual a partir de entonces apoyaría y ampliaría, en la medida de lo posible, la escritura en *andalú* (sic) de sus textos públicos: folletos, carteles, pegatinas, etc. Por último, entre agosto y septiembre de este año dos mil dos va a tener lugar un encuentro de escritores en andaluz. En la información relativa a dicho encuentro se indica que cuenta con la colaboración del Ayuntamiento de Mijas, que es la localidad donde está prevista la celebración de tal evento². Pues bien, estas circunstancias, y especialmente las dos últimas, aunque no suponen necesariamente un aumento en la implantación social de las iniciativas de 'escritura en andaluz', sí introducen un cambio cualitativo que no puede ser pasado por alto. Y es que el hecho de que un sindicato legalmente reconocido (por minoritario que sea) y una administración pública (siquiera sea de ámbito local) se alineen en alguna medida con quienes defienden una normalización lingüística específica para Andalucía traslada la cuestión del 'reducto de los iluminados' a la esfera de la política lingüística real. Y, llegados a este punto, creo que los lingüistas, y particularmente los lingüistas andaluces, no podemos mostrarnos impasibles. Porque hay que aclarar que lo preocupante aquí no es la existencia en sí misma de propuestas de escritura en andaluz, sino la aspiración que muestran sus promotores de que tales propuestas alcancen reconocimiento y sanción públicas. El que un determinado grupo de personas, independientemente de su número, decida malgastar su tiempo y sus neuronas en elaborar una ortografía propia, para emplearla en sus intercambios epistolares privados, es algo que desde luego a mí me deja indiferente; al igual que si quisieran escribir por medio de caracteres cirílicos o del alfabeto árabe. Ahora bien, cuando pretenden hacer creer que con ello están dignificando la identidad cultural del pueblo andaluz, y liberando su realidad lingüística de no se sabe qué opresión u ostracismo, entonces ya sí que no hay indiferencia que valga.

De momento, los factores mencionados son relativamente puntuales y aislados, por lo que no parece haber, al menos de momento, motivos para la alarma. Pero, dada su coincidencia en un breve lapso de tiempo, sí creo necesaria una cierta llamada de atención que dé testimonio sin ambages de que la historia y el presente de la lengua usada en Andalucía nada tiene que ver con tan desafortunados caminos. Y a eso es a lo que, modestamente, aspiro con el presente texto.

2. Como ya se ha indicado, los orígenes de este conjunto de iniciativas de escritura en andaluz se constatan ya a comienzos de los años setenta. Es entonces cuando Ferraman Aben Bela (nombre arabizado de Fernando Vela Ruiz)³, a la sazón profesor del Instituto de Bachillerato de Baza, empieza a dar a conocer sus particulares propuestas, que culminaron en su libro

1 Las siglas corresponden a *Sindicato Unificado Andaluz de Trabajadores*. Por cierto, mientras redacto estas páginas he tenido noticia del asesinato en Málaga, en circunstancias aún no aclaradas, de uno de los fundadores y máximos impulsores de dicha fuerza sindical: Gaby Lima. Más allá de las discrepancias de ideas, debo mostrar aquí mi más profundo pesar por tan trágico suceso.

2 Ignoro el alcance de dicha colaboración, así como si es puramente nominal o si por el contrario tiene una contrapartida directa en el plano económico u organizativo. Pero, en cualquier caso, el mero hecho de que se haga uso del nombre de una institución municipal me parece suficientemente significativo.

3 A partir de ahora, para referirme a los diferentes autores mencionados, haré uso del nombre que ellos suelen emplear en sus escritos, que no siempre tiene por qué coincidir con el 'nombre oficial' de su documento de identidad. En cualquier caso, no faltan vacilaciones ortográficas en las fuentes que he consultado. Así, para Ferraman Aben Bela, a veces el nombre de pila incluye la tilde (Ferramán) y el apellido ocasionalmente figura con V (Vela). También podemos encontrar otros casos similares, como la vacilación entre Gorqa y Gorka, en el caso del nombre de pila del señor Reondo, etc.

Poética andalusina in yengwa d'Alandalusia (1983). La misma no era una adaptación escrita de la lengua hablada actual, sino, muy al contrario, una presunta reconstrucción de la a su juicio auténtica lengua andaluza, preterida como consecuencia de la invasión castellana. Para ello, rastreó en textos medievales andalusíes y en testimonios de literatura aljamiada, a partir de los cuales entresacó vocablos mozárabes y árabes de uso inexistente en el habla andaluza de hoy día. A ellos se añaden, con criterios difícilmente reconocibles, otras palabras de la lengua actual. En cuanto a la representación gráfica, también se aprecia la mezcla entre los criterios usuales para la transcripción de textos árabes o aljamiados y la representación de ciertos rasgos fónicos del habla andaluza de nuestro tiempo (como la aspiración de -s). El resultado es un pastiche prácticamente incomprensible, en el que conviven en dudosa armonía palabras como *arbáida* ('bandera'), de la que no existe el menor rastro documental en muchos siglos, con la moderna y plenamente vigente (al margen de la opción ortográfica) *ahfarto* ('asfalto'); formas gramaticales como los artículos actuales (transcritos así: *er / la / loh / lah*) con la forma mozárabe *yed* ('es') para la tercera persona del presente de la cópula *ser*. En definitiva, algo que no pertenece a ningún tiempo ni a ningún lugar. Ni se corresponde con la lengua medieval de Al-Andalus, cualquiera que ésta fuese, ni con la lengua que se habla en la Andalucía de nuestros días. Así que esta pretendida *yengwa andalusina* ni es una lengua (al menos, no una lengua viva) ni bajo ningún concepto merece ser calificada como andaluza. Basten estos pocos versos, sobre cuya calidad literaria no me pronuncio, como fehaciente testimonio de lo dicho:

Méwa arbáida yed l'andalusina.
 Méwa arbáida yed barda ed arbae.
 Méwa arbáida yed mew ardebarán.
 Méwa arbáida yed mewa térria.
 Mewa arbáida yed méwa pátria.
 Méwa arbáida yed mew pañh.
 Méwa arbáida yed méwa naçone⁴.

Las propuestas de Ferraman Aben Bela contaron con algunos adeptos durante los años de la Transición política, particularmente entre ciertos sectores que preconizaban un retorno al pasado musulmán andalusí. Esto dio lugar al llamado movimiento *aina andalussa* ('amanecer andaluz'). La muerte de Aben Bela en 1986 y la evolución de los sectores islámicos andaluces por esos años determinó una cierta parálisis de dicho movimiento. Al fin y al cabo, para la actual comunidad islámica de Andalucía la propuesta del movimiento *aina andalussa* le resulta en la práctica totalmente estéril. Como referente cultural y religioso del pasado andalusí cuenta ya con la lengua árabe, que además actúa desde antiguo como nexo de unión de buena parte del mundo musulmán. Y, como medio de comunicación cotidiana y de difusión de su fe, la realidad, siempre tozuda, no deja más alternativa que el uso del español. Cualquier otra vía voluntarista, y más si se presenta con las características de la aquí señalada, nace condenada a agotarse en sí misma.

No obstante lo dicho, *aina andalussa* ha mantenido cierto hilo de continuidad por medio de Xose Lui Alkassa y otros miembros de una asociación de escritores en lengua andaluza que se hace llamar KIKALA. También es cierto que se ha ido matizando en parte la radicalidad 'medievalizante' de la versión inicial, quizá con vistas a una posible confluencia con otras

4 Me veo obligado a incluir una traducción. «Mi bandera es la andaluza. / Mi bandera es verde y blanca. / Mi bandera es mi estrella. / Mi bandera es mi tierra. / Mi bandera es mi patria. / Mi bandera es mi país. / Mi bandera es mi nación».

propuestas de escritura en andaluz nacidas con posterioridad. Ello puede apreciarse en el libro de reciente aparición *Sin ánimo de molestar*, de autoría colectiva bajo la coordinación de Tomás Gutier (2001)⁵. En él se aspira a presentar una justificación histórica y doctrinal de las orientaciones actuales de este movimiento. Por desgracia, nada hay que permita percibir un giro hacia la racionalidad. Desde el punto de vista histórico, el texto se apoya en algunos trabajos precedentes, como el de Ignacio Olagüe⁶, que propugnan una revisión de la 'versión oficial' de la historia de Andalucía. Tales trabajos han suscitado una particular polémica, que no estoy en condiciones de calibrar en su justa medida. Pero, por lo que se refiere a la vertiente estrictamente lingüística, sí puedo afirmar rotundamente que en *Sin ánimo de molestar* la teratología campa por sus respetos. Y no porque sus autores carezcan de la necesaria formación filológica (de hecho, en su mayor parte son licenciados y no pocos trabajan como profesores de enseñanza media)⁷, sino por el uso, que no sé si calificar de frívolo o malintencionado, de tales conocimientos. A partir del apriorismo, elevado casi a la categoría de dogma, de que el andaluz no está vinculado ni diacrónicamente con el castellano medieval ni sincrónicamente con el español general actual, no dudan en hacer afirmaciones que uno no puede leer sin sentir una profunda vergüenza ajena. Como muestra, un botón, tomado del capítulo titulado, precisamente, «escribir en andaluz»:

«Si, como dicen los expertos, el rasgo principal de una lengua es su 'sistema vocálico', el andaluz es una lengua en todos los sentidos. *Sus diez vocales son un caso único dentro de las lenguas romances, herencia directa del latín clásico*. El hecho de que el andaluz sea un dialecto muy próximo al portugués, castellano o aragonés, no le hace un dialecto de ellos». [La cursiva es mía; tan peregrina afirmación, por supuesto, no.]

3. Durante los años de gestación de *aina andalussa*, la comunidad lingüística dedicada al estudio científico y riguroso de las hablas andaluzas mantuvo un silencio plenamente significativo, que yo interpreto como resultado de la indiferencia que tal propuesta suscitaba. Al fin y al cabo, parece perfectamente lógico y comprensible el deseo de no perder el tiempo con tamaños dislates. Únicamente cabe traer a colación aquí los comentarios y alusiones que ocasionalmente, y como respuesta a diversos 'movimientos centrífugos' que cuestionaban la unidad del idioma, formularon algunos filólogos de prestigio. Entre ellos cabe mencionar primeramente a Alonso Zamora Vicente (1982), a cuyas ponderadas y siempre relevantes observaciones ha aludido también Manuel Ariza en una comunicación que ha sido presentada en este mismo congreso. Pero hay que advertir que Don Alonso no trata realmente la situación de Andalucía, sino que se detiene más en las circunstancias propias de otros territorios (como Extremadura y Valencia). Por eso sus consideraciones son aplicables aquí sólo en lo que tienen de proyección general,

5 Según comunicado al que he tenido acceso, emitido por la Fundación Vipren, editora de este libro, la primera edición se ha agotado en apenas unos meses. De ahí que esté prevista (y seguramente ya consumada para cuando estas páginas vean la luz) una segunda edición ampliada, que, según la misma fuente, contará con una tirada de mil doscientos ejemplares. ¡Ojalá muchos libros verdaderamente respetuosos con la realidad histórica y lingüística de Andalucía tuvieran una difusión semejante!

6 La obra más conocida de dicho autor se encuentra agotada desde hace tiempo, pero existe una edición en internet, que es la que se recoge en las referencias.

7 Ya he señalado antes que Ferraman Aben Bela fue profesor del Instituto de Bachillerato de Baza; Miguel Moya Guirao, según mis noticias, es profesor en un Instituto de Almería; Huan Porrah es licenciado en antropología; Gorqa Reondo (que no colabora en el mencionado libro, pero que sí mantiene contacto directo con varios de sus autores) es profesor en un instituto de Tarrasa; y así podríamos seguir con un largo etcétera.

pero no por lo que respecta a la valoración de unas condiciones concretas que sólo muy parcialmente se muestran análogas a las que aquí se describen.

Una referencia más explícita se documenta en ciertas intervenciones públicas ante los medios de comunicación llevadas a cabo por Gregorio Salvador, así como en los textos que finalmente dieron lugar a su libro *Lengua española y lenguas de España* (Salvador, 1987). En apariencia, tanto Alonso Zamora como Gregorio Salvador se mueven por idénticos motivos y con un objetivo coincidente. No obstante, las diferencias de talante y de procedimiento a la hora de afrontar la polémica también son considerables. Por eso, con la perspectiva que da el tiempo, creo que puede decirse hoy que las intervenciones críticas de Gregorio Salvador recogidas en el libro arriba mencionado no iban bien encaminadas, lo cual restó buena parte de su eficacia. Y es que termina tratando por igual (por ejemplo, bajo las denominaciones genéricas de ‘esperantos’ y ‘nuevos sayagueses’) cuestiones muy diferentes entre sí, que habrían requerido un tratamiento específico y mucho más cauto. Así, por ejemplo, se podrá discutir si el *euskara batua* es o no un instrumento adecuado para la normalización lingüística del vasco, si la política lingüística de las comunidades catalanohablantes responde ajustadamente a la realidad de las mismas, etc. Pero lo que no me parece adecuado ni procedente es negar por principio la legitimidad de tales intervenciones (en las que a menudo han tomado parte activa lingüistas de indiscutible prestigio), ni interpretar cualquier actuación en defensa de las lenguas minoritarias del estado como un ataque contra la lengua española. Y, por supuesto, los ejemplos anteriores no tienen nada que ver con otros engendros de dudosa justificación, entre los que sin duda se encuentran los delirantes artificios de Ferraman Aben Bela. Pues bien, curiosamente, cuando Gregorio Salvador atiende al caso andaluz, su atención se centra no tanto en Aben Bela⁸ como en las propuestas que por esos mismos años lanzaba José María Vaz de Soto en favor de una dignificación del habla andaluza. Quizá se deba a que las primeras ya se desacreditan por sí solas y no requieren más comentarios, cosa que no ocurre realmente con las segundas. Pero, como ya he advertido, me parece un error englobar ambas cuestiones en el mismo saco. Las ideas de Vaz de Soto son sin duda susceptibles de crítica en diversos aspectos⁹, pero, al margen de eso, sus objetivos y postulados son diametralmente opuestos a los de *aina andalussa*. Vaz de Soto nunca ha pretendido una ruptura de la unidad del español escrito, ni una recuperación artificial de estadios lingüísticos pretéritos, ni nada que se le parezca. El hecho de reivindicar la no estigmatización de las particularidades orales andaluzas más firmemente asentadas en términos diastráticos, así como su presencia como algo normal en los ámbitos públicos (medios de comunicación, enseñanza, administración, etc.), es una línea de actuación que aspira legítimamente (de manera más o menos acertada, eso ya es otra cuestión) a erradicar el victimismo y el complejo de inferioridad que, en el fondo, constituyen el caldo de cultivo del que se nutren los engendros teratológicos de los que me estoy ocupando aquí. Entre el eslogan «habla bien, habla andaluz» (usado para reivindicar la defensa del patrimonio lingüístico del pueblo andaluz¹⁰) y la *yengwa andalusina* se abre, por lo tanto, un enorme abismo.

8 La única alusión directa al movimiento *aina andalussa*, aunque sin citarlo como tal, que encuentro en el libro de Salvador (1987) se halla en la página 101, cuando se reproduce el texto de un cartel reivindicativo que tuvo oportunidad de ver en la Facultad de Letras de Granada a mediados de los años ochenta.

9 Particularmente, percibo en ellas una cierta rigidez a la hora de considerar la relación entre hechos lingüísticos, identidad cultural y aspiraciones nacionales. Del mismo modo, creo que no muestran la debida sensibilidad hacia la diversidad existente dentro de las hablas andaluzas.

10 Defensa que se contempla incluso en los textos legislativos de más alto rango. La *Constitución Española* de 1978 dice, en su artículo 3.3, lo siguiente: «La riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección». Para el caso concreto de Andalucía, su Estatuto de Autonomía se pronuncia en un sentido similar en el artículo 12.3.2°.

También sería un error identificar las pretensiones de una normalización lingüística propia para Andalucía, de uno u otro signo, con opciones políticas determinadas. Ya he comentado la existencia de cierta relación entre los movimientos islámicos y *aina andalus*, y no deja de ser cierto que ciertos partidos nacionalistas y autonomistas andaluces han mostrado una sensibilidad más o menos acusada hacia tales cuestiones. Pero ello en modo alguno nos debe llevar a establecer asociaciones mecánicas y biunívocas. En realidad, y hasta la reciente resolución del SUAT, el asunto no ha entrado realmente dentro de las prioridades de las organizaciones políticas andaluzas. Ocasionalmente, algunas de ellas han dado cabida en sus foros de opinión a algunos artículos favorables a una norma ortográfica andaluza, han distribuido alguna pegatina escrita en *andalú* y poco más. De hecho, si se analizan adecuadamente los posicionamientos de los colectivos integrados dentro de lo que cabría llamar ‘izquierda nacionalista laica’¹¹ (Nación Andaluza, Andalucía Libre, etc.), se observará cómo se circunscriben al ámbito de los usos orales, sin incurrir nunca en desvíos de normalización escrita disgregadora. Por tanto, considero que el debate acerca de estas cuestiones debe mantenerse esencialmente dentro de los cauces lingüísticos, sin trasladarlo al campo de la beligerancia política: por ejemplo, entrando en cuestiones tales como la pertinencia o no del nacionalismo andaluz, o en general de la articulación política del estado. Precisamente lo que quiero subrayar es que una cosa es una determinada opción política respetable (independientemente del número o capacidad de influencia de sus seguidores), y otra muy distinta unas propuestas de intervención lingüística completamente erradas en su fundamentación doctrinal y perniciosas en su vertiente práctica. Propuestas que, en definitiva, sumen en el más espantoso de los ridículos a quienes las promueven, independientemente de su signo político. Por retomar una aguda distinción de José Andrés de Molina (1995), en estas cuestiones debemos mantenernos dentro de los cauces propios de la política lingüística, sin sucumbir en la tentación (difícil de evitar, por otra parte) de la ‘lingüística política’.

4. A lo largo de los últimos años, y al margen de *aina andalus*, han surgido otros intentos de articular una normalización escrita del andaluz. De entre las nuevas propuestas, quizá las que han alcanzado más difusión, gracias a las nuevas posibilidades que ofrece internet, son la de Huan Porrah y la de Gorqa Reondo¹². En principio, las mismas pretenden recoger la lengua actual, sin ninguna pretensión de ‘reconstruir’ una presunta lengua medieval (que a lo sumo queda como un referente más o menos difuso)¹³. Eso, ya de por sí, es de agradecer. Lo que ocurre es que, al margen de ese detalle, las inconsecuencias y las deformaciones teratológicas son también manifiestas. En el ámbito ortográfico, mantienen varios puntos en común. Por ejemplo, compaginar grafías que proceden de los usos propios de las transcripciones fonéticas con otras que son seleccionadas simplemente por su lejanía de la ortografía estándar del español; por ejemplo, la sustitución de la grafía ñ, ‘excesivamente española’ al parecer, por otras

11 Utilizo aquí la calificación ‘laica’ para marcar la diferencia respecto de los grupos que denotan una cierta filiación religiosa, normalmente islámica.

12 Los datos sobre ambas iniciativas pueden encontrarse básicamente en el libro de Huan Porrah (2000) y en las páginas de internet mantenidas por Gorqa Reondo y Paco Albadulí (*El Adarve y L'Andalú*) mencionadas en las referencias.

13 Eso no significa que se nieguen o critiquen las argumentaciones históricas utilizadas por el movimiento precedente. De hecho, Paco Albadulí, muy próximo al entorno de Reondo y que en cierto modo actúa como puente entre *aina andalus* y estas nuevas propuestas, ha hecho pública repetidas veces su idea (sobre la que no haré aquí ningún comentario, pues daría para otro texto aún más extenso que éste) de que el andaluz actual no deriva del castellano sino del mozárabe, que él denomina ‘romance andalusí’.

opciones menos ‘castizas’, como podría ser el digrafema *ny*. Igualmente, dentro de la pluralidad de soluciones presentes en las hablas andaluzas, hay tendencia a tomar como referencia prioritaria aquellas que se alejan más de los usos generales de la comunidad hispánica, y particularmente de la norma centropeninsular: generalización del ceceo (con ocasionales toques de heceo) y de la *ch* fricativa, generalización de la aspirada (*h*) en detrimento de la velar fricativa sorda, mantenimiento con valor fónico de la aspiración procedente de F- latina, etc. Por otro lado, entre ambas iniciativas también se aprecian algunas diferencias. Por eso, aunque todo indica que aspiran a converger, se puede admitir que en el momento actual no están aún unificadas. Así, Porrah prefiere conservar la aspiración de las consonantes implosivas, mientras que Reondo opta por eliminar la aspiración y marcar la abertura vocálica mediante un acento circunflejo. Este último conserva el uso de la *q* y de la *v* (aunque de un modo muy *sui generis*), mientras que el primero tiende a generalizar la *k* y la *b*. Por último, Porrah, residente en Mijas, tiene una vocación más claramente ‘localista’, en la medida en que su iniciativa se basa esencialmente en los usos orales documentados en su comarca (el ‘andaluz mijeño’, si se me permite la expresión). Por su parte, Gorqa Reondo, oriundo de Andalucía oriental y emigrante en Cataluña, no renuncia a construir una especie de *koiné* panandaluza.

Al margen de las cuestiones fónicas y ortográficas reseñadas, tanto Porrah como Reondo pretenden también mostrar la especificidad del andaluz en otros niveles de análisis lingüístico. De ahí que ofrezcan ciertos apuntes gramaticales, destinados a poner de relieve que el andaluz es una lengua diferente del español. Pero lo que de verdad se pone de manifiesto es una continua mezcla de factores diafásicos, diastráticos y diatópicos, presentados sin el más mínimo rigor y de una manera claramente sesgada y demagógica. Así, se aprecia que las variedades gramaticales que seleccionan como genuinamente andaluzas son generalmente aquellas que tienden a percibirse como más marcadas, independientemente de que dicha marca responda a motivos geográficos, sociales o estilísticos. Paralelamente, son rechazadas de plano como ‘importaciones castellanistas’ otras variantes cuya presencia (incluso mayoritaria en no pocas ocasiones) en las hablas andaluzas se encuentra sobradamente atestiguada. Y no puedo colegir más motivo para dicho rechazo que su coincidencia con los usos normativos más prestigiados del español estándar (y particularmente, conviene insistir en ello, de la modalidad centropeninsular). Un ejemplo de esto sería, entre otros, el relativo a los pronombres átonos. Porrah y Reondo reclaman para la ‘gramática del andaluz’ la secuencia estigmatizada (*me se*) frente al orden normativo prestigiado (*se me*). Pero con ello están conduciendo hacia el plano diatópico lo que es una oposición esencialmente diastrática, que se documenta no sólo en Andalucía sino en otros muchos lugares del mundo hispánico¹⁴. No quiero dar a entender que me muestro favorable a la estigmatización de tales variantes; simplemente me limito a constatar que dicha estigmatización existe. Ahora bien, lo que hay que señalar al mismo tiempo es que la misma es consecuencia, no de la procedencia geográfica de las personas que la usan, sino de su extracción social. Y, en consecuencia, tan andaluza es una como otra variante, ya que ambas (la estándar y la estigmatizada) están presentes en las modalidades vernaculares de la población de Andalucía.

Incluso ante los ejemplos de variantes más propiamente andaluzas (por ejemplo, la reorganización de los paradigmas morfológicos como consecuencia de la aspiración y, en su caso, pérdida de la *-s* implosiva), los márgenes de variación en los que nos movemos no dejan de ser

14 Un testimonio puramente informal, pero no exento de valor, lo proporciona el teatro costumbrista. Y en él, los ejemplos de esas variantes estigmatizadas no se encuentran sólo en las obras que presuntamente reproducen los usos lingüísticos andaluces (por ejemplo, las de los hermanos Álvarez Quintero), sino que aparecen también, y en no menor medida, en las piezas ambientadas en otros lugares de la Península. Ahí está, sin ir más lejos, el habla pretendidamente madrileña de muchas comedias de Carlos Arniches.

los normales dentro de una lengua de tan amplia difusión internacional como el español. Márgenes en los que operan no sólo las tendencias centrífugas y fragmentadoras sino también las centripetas y unificadoras, en una dialéctica que eventualmente puede resolverse mediante procesos de nivelación¹⁵. Por tanto, en ningún momento está justificado interpretar que existe una comunidad de lengua andaluza diferenciada del dominio común hispánico. La investigación dialectal y sociolingüística no ofrece duda al respecto, y la propia conciencia de los hablantes andaluces se muestra en plena consonancia con lo aquí expuesto. Claro que con tales observaciones no estoy diciendo nada nuevo que no sepa de sobra cualquier lingüista (y me atrevería a añadir: cualquier persona sensata) que se haya interesado por la realidad idiomática andaluza. Pero, cuando nos enfrentamos ante formulaciones en las que la sensatez brilla por su ausencia, se hace obligado recordar lo obvio. Porque, aunque aparentemente Reondo y Porrah no lleguen al grado de deformación detectado en los textos de Ferraman Aben Bela, no por ello se hacen merecedores de mayor crédito. Antes al contrario, sus pretensiones teóricas, unidas a la confusión de planos con la que operan, generan en ocasiones hipótesis pseudo-explicativas que constituyen un auténtico insulto a la inteligencia. La muestra más palmaria de esto es la que se desprende de Porrah (2000), por la cual el territorio andaluz se dividiría en tres grandes espacios idiomáticos. En uno de ellos, que a grandes rasgos podríamos identificar con el área del ceceo, nos encontraríamos con el andaluz como lengua independiente; en un segundo espacio, que correspondería esencialmente al área del seseo, aparecería el andaluz en tanto que dialecto de la lengua española (o, por ajustarme a su terminología, de la lengua castellana); y finalmente, para las áreas en las que se mantiene la distinción s/z, se reserva la denominación 'castellano hablado en Andalucía'. ¿Hace falta, en un foro como éste, molestarse en desmontar un entramado tan burdo y tan ajeno a la realidad? Creo que no. Pero no puedo menos que expresar desde aquí mi más profunda indignación, como andaluz y como lingüista, por la existencia de desvaríos teratológicos de tal envergadura.

5. Llegados a este punto, y a modo de conclusión, insistiré nuevamente en que ninguna de las propuestas de normalización lingüística diferenciada para Andalucía que aquí han sido presentadas resiste el más mínimo análisis. Al margen de su más que dudosa viabilidad, no aportan nada a la dignificación y revalorización de la identidad lingüística y cultural del pueblo andaluz, y su entramado se basa en una visión profundamente deformada de la configuración sociolingüística y la construcción histórica de las hablas andaluzas.

Es cierto que la frontera entre la noción de lengua y la de dialecto es sumamente borrosa y susceptible de polémica, y que no faltan ejemplos (en el ámbito lingüístico escandinavo, eslavo y otros) en los que se admiten convencionalmente como lenguas distintas lo que son modalidades que se hallan realmente muy próximas entre sí, puesto que la intercomunicación es posible. Pero eso ha sido el resultado de condiciones históricas particulares, que en absoluto son trasplantables a otros marcos territoriales. La situación actual de Andalucía no tiene nada que ver con la existente en el Imperio Austro-húngaro o en Escandinavia allá por el siglo XIX y comienzos del XX. Por tanto, el que un grupúsculo de visionarios decida por su cuenta que el andaluz es un idioma distinto del español, y que está necesitado de una ortografía y normalización propias, no deja de ser un brindis al sol que en absoluto se corresponde ni con las condiciones objetivas ni con las actitudes, creencias o aspiraciones de sus hablantes. En ese sentido, convendría recomendar a los partidarios de la 'escritura en andaluz' que dejaran de

15 Muy pertinentes al respecto son las consideraciones incluidas en el capítulo quinto del libro de Narbona, Cano y Morillo (1998: 237-246).

mirarse en el caso noruego u otros similares, tan ajenos a nosotros, y que prestaran más atención a los que nos tocan mucho más de cerca: el de las repúblicas iberoamericanas. En ellas, sus legítimas aspiraciones de soberanía nacional, que fueron consumándose a lo largo del siglo XIX, han sido totalmente compatibles con el reconocimiento de una lengua común, compartida con la antigua potencia colonial. Y la unidad de la lengua en lo relativo a su normalización escrita en absoluto supone un rechazo o desconsideración hacia los usos orales más ampliamente consolidados en cada territorio. Por supuesto, no faltaron en esas repúblicas algunos intentos de segregación lingüística, particularmente en los momentos de mayor sentimiento antiespañolista. Alusiones hay a ello, por ejemplo, en la obra de Amado Alonso (1943). Pero ninguno fructificó ya que nada positivo aportaban una vez que la situación social y política de esos países quedó normalizada. De hecho, los escasos restos de divergencia ortográfica que han pervivido (por ejemplo, el mantenimiento del valor velar de la letra *x* en ciertos topónimos mejicanos: México, Texas, Oaxaca, etc.), sancionados ya por la historia, son hoy día más una eventual fuente de confusión que un símbolo de identidad cultural¹⁶. Por otro lado, es cierto que las disfunciones que existen entre ortografía y pronunciación son motivo de quebraderos de cabeza para los usuarios de cualquier lengua, y particularmente para los escolares o las personas de un menor nivel educativo. Pero, en la línea de lo apuntado por María Rosa Ramírez (1999: 226), hay que reconocer que, por lo que concierne al español, éste es en el fondo un precio asequible a cambio de las posibilidades de intercomunicación que ofrece la existencia de una norma escrita común, de vigencia secular y compartida por cientos de millones de hablantes con normas orales diferentes. Y la distancia entre lo ortográfico y lo fónico, aunque es mayor en andaluz que en otras modalidades del español, en absoluto llega a los extremos de otras realidades idiomáticas (verbigracia, del inglés), ni supone ninguna ruptura traumática entre oralidad y escritura.

Por todo lo dicho, hay que confiar en que los intentos de 'escritura en andaluz' desaparezcan o, en su defecto, no superen nunca la fase estrictamente voluntarista y anecdótica en la que se encuentran actualmente. Claro que no hay que confiarse, porque la experiencia derivada de otros entornos nos sirve de llamada de atención sobre la posibilidad de que eventuales cambios en las condiciones sociopolíticas otorguen a tales iniciativas nuevos bríos. La situación que vive desde hace algún tiempo la Comunidad Valenciana, sobre si el valenciano es una lengua independiente o bien una modalidad dentro del dominio general de la lengua catalana, es sumamente ilustrativa. Yo me inclino abiertamente por la segunda opción, que es a mi juicio la única válida desde un punto de vista estrictamente lingüístico. Ahora bien, el actual gobierno autónomo, que cuenta con una cómoda mayoría electoral y parlamentaria, parece optar por la primera vía, lo que se ha traducido en la aparición de diversas medidas encaminadas directamente a desarrollar una normalización específica para esa pretendida 'lengua valenciana'. No me adentraré en dicha cuestión, que sin duda necesitaría de un análisis más pormenorizado. Pero al menos quiero poner de manifiesto cómo, al margen de la diferente correlación de fuerzas, hay no pocas cosas en común entre los intentos normalizadores 'segregacionistas' de Andalucía y de Valencia. Por eso, a tenor de los argumentos aquí esgrimidos acerca de la 'escritura en andaluz', creo que se puede deducir claramente cuál sería mi respuesta a la pregunta: ¿escribir en valenciano?

16 La pérdida del valor velar del grafema *x* es fruto de una breve reforma ortográfica que la RAE introdujo en 1815; dicha reforma no fue asumida en ese momento por las autoridades de Méjico, que era ya entonces un estado independiente.

Referencias

A. Libros

- ALONSO, AMADO (1943). *Castellano, español, idioma nacional*. Buenos Aires: Losada, 1958³.
- BELA, FERRAMAN ABEN (1983). *Poética andalusina in yengwa d'Alandalusia*. Granada.
- DE MOLINA REDONDO, JOSÉ ANDRÉS (1995). «Política lingüística y lingüística política». En García Marcos, Francisco J. (ed.), *Actas de las Jornadas almerienses sobre política lingüística*. Almería: Universidad de Almería, 21-29.
- GUTIER, TOMÁS (coord.) (2001). *Sin ánimo de molestar*. Chiclana: Fundación Vipren.
- NARBONA, ANTONIO, RAFAEL CANO Y RAMÓN MORILLO (1998). *El español hablado en Andalucía*. Barcelona: Ariel.
- PORRAH BLANKO, HUAN (2000). *¡Ehkardiyeya l'armaziga k'ai hugo! Antolohía'e tehtoh en andalú*. San Sebastián: Iralka.
- RAMÍREZ GARCÍA, M^a ROSA (1999). «Guardianes de la lengua, lengua de los guardianes». En *Guadalbullón*, 9, 213-230.
- SALVADOR, GREGORIO (1987). *Lengua española y lenguas de España*. Barcelona: Ariel.
- ZAMORA VICENTE, ALONSO (1982). «Regiones con una lengua al fondo»: En *Revista de Occidente*, 10/11 (febrero), 23-32. Cito por su reimpresión en *Estudios de dialectología hispánica* (Anexo 25 de *Verba*). Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela, 1986, 145-152.

B. Direcciones de internet

El Adarve: <http://www.andalucia.cc/adarve>

L'Andalú: <http://www.andalucia.cc/l-andalu>

OLAGÜE, IGNACIO. *Los árabes no invadieron jamás España* (edición electrónica): http://usuarios.lycos.es/cima_org/portal_olague.htm